Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VIII-J-2aS-107**

Rubro: **EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- SI EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO NO SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y EL ASUNTO SE ENCUENTRA EN SALA SUPERIOR PARA DICTAR SENTENCIA, DEBE ORDENARSE A LA SALA REGIONAL EN CUESTIÓN, LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE AUDIENCIA.-**

El artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo regula que la forma en que debe emplazarse cuando se trate de la notificación del auto que corra traslado de la demanda, en el caso del tercero, así como al particular, deberá realizarse personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. En ese tenor, si la notificación se realizó mediante este último medio, dicha notificación debe regirse por el artículo 42 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, que prevé los siguientes requisitos; a) Que sean entregadas a los destinatarios, y b) Que se recabe en un documento su firma o la de su representante legal. En consecuencia, si de autos se advierte que el emplazamiento al tercero interesado, se ordenó se llevara a cabo mediante correo certificado con acuse de recibo, sin que de autos se adviertan elementos que permitan tener certeza de haberse realizado conforme a los lineamientos del numeral en comento, la notificación es ilegal y no puede surtir efectos legales; siendo procedente en este caso ordenar la regularización del procedimiento contencioso administrativo para que dicha actuación se efectúe conforme a los requisitos de la Ley del Servicio Postal Mexicano, con la finalidad de salvaguardar el derecho de audiencia del tercero interesado.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/12/2020)

PRECEDENTES:

VIII-P-2aS-323
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 10292/17-17-01-8/886/18-S2-09-04.- Resuelto por la

Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 14 de junio de 2018, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Ofelia Adriana Díaz de la Cueva.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de agosto de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 26. Septiembre 2018. p. 199

VIII-P-2aS-506
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 3267/17-13-01-6/2388/18-S2-06-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 22 de agosto de 2019, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de agosto de 2019)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 39. Octubre 2019. p. 210

VIII-P-2aS-626
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 6411/18-10-01-3/3/20-S2-09-02.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 11 de junio de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Sofía Azucena de Jesús Romero Ixta.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 11 de junio de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 510

VIII-P-2aS-627
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 8777/15-07-01-4/AC1/1691/17-S2-10-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 23 de julio de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Rosalía Álvarez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 23 de julio de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 510

VIII-P-2aS-649
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 13052/18-17-13-6/243/20-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 20 de agosto de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Sofía Azucena de Jesús Romero Ixta.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 20 de agosto de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 46. Septiembre 2020. p. 286

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública celebrada a distancia el día diez de septiembre de dos mil veinte.- Firman, el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Segunda Sección, ante la Licenciada Andrea Guadalupe Aguirre Ornelas, Secretaria Adjunta de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 17 de febrero de 2021 a las 13:06 horas.